

NOTA 01 CONSTITUCION Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

Mediante escritura pública ante el Notario Dr. Jorge Merchán Fiallo, de la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, de 30 de Agosto de 1990, con la Comparecencia de los señores C.P.A. Dr. Eladio Galarza Torres, Dr. En Adm. Iván Calderón Cabezas y el C.P.A. Econ. Efraín Orozco González, se protocoliza la Constitución de la Compañía Dr. Eladio Galarza Torres Auditores y Consultores Asociados "EGATOL CIA. LTDA."

La Compañía ha tenido por objeto dedicarse a la Auditoria Externa, Asesoría Contable, estudios de proyectos y finanzas, estudios de estructura orgánica y funcional, Organización de sistemas y consultoría profesional en materia de gestión.

Mediante Resolución N° 90 1.2. 1.1503 de 30 de agosto de 1990, la Superintendencia de Compañías resuelve aprobar la constitución de la compañía e inscrita en el Registro Mercantil con N° 2055.

INCREMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTUDIOS

El Dr. Eladio Galarza Torres, representante legal- Gerente de la compañía "EGATOL CIA, LTDA." autorizado por la junta general de socios, según documentos habilitantes, comparece ante la doctora Zoila Medina de Bonilla, Notaria Octava del Cantón Quito, procede a otorgar el aumento del capital social de 2'000.000 de sucres, equivalentes a 80,00 dólares a un mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Mediante Resolución N° 01-Q.I.J 5010 del 19 de octubre de 2001, la Superintendencia de Compañías, Resuelve aprobar el aumento del Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía, en los términos constantes en la referida escritura pública.

DISOLUCION - LIQUIDACION ANTICIPADA Y VOLUNTARIA DE LA COMPAÑÍA.

De acuerdo con el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril del año 2011, resuelve en forma unánime disolver la compañía amparándose en el capítulo 4to, Artículo 19 sobre la Disolución — Liquidación de los estatutos sociales de la compañía, y haciendo referencia a lo dispuesto en el numeral 5to del Art. 361. De esta manera cumplir con lo que determina la ley de compañías.

En base a la resolución de la Junta General de Accionistas, se contrato los servicios profesionales del Doctor Fabián Navarrete Q., abogado con matrícula profesional N° 7531 del C.A.Q. a fin de que el indicado profesional realice todas las gestiones legales que sean necesarias para la disolución y liquidación de la compañía, en vista que Egatol Cía. Ltda, no cuenta con trabajo que permita financiar sus costos de operación desde julio de 2011.

Mediante comunicación del 12 de septiembre del año 2011, el Doctor Fabián Navarrete abogado de la compañía Egatol Cía. Ltda., manifiesta que adjunta a la presente la escritura publica de disolución y liquidación de la empresa, tal como lo dispone el Art. 361 de la Ley de Compañías, otorgada ante el señor notarios noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, suscrito el jueves 8 de septiembre del 2011.

Concluye indicando que por ser de derecho solicita se de continuar con el trámite, el mismo que está en proceso administrativo hasta la presente fecha.

NOTA 2 POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las Políticas y prácticas Contables que están consagradas en las “NIC” Normas Internacionales de Contabilidad y las NIIFs como Normas Internacionales de Información Financiera, son puestas en vigencia, primero por Resolución FNCE Federación Nacional de Contadores el 22 de febrero de 2006 y en el mismo año por el Gobierno Nacional del Ecuador a pedido de los diferentes organismos de Control. Debemos anotar que para los contadores y auditores se constituye un mandato legal las disposiciones establecidas en la resolución N° 08-G,DSC.010 de 20 de noviembre de 2008 de la Superintendencia de Compañías.

Como primicia es importante destacar que estas normas encierran principios éticos y morales que debemos los profesionales que realizamos gestión sobre estas materias, cubrir el MARCO CONCEPTUAL de Comprensión, Relevancia, Fiabilidad y Comparabilidad en todo acto que abarque el hacer contable y de información presentada en los Estados Financieros “EEFF”, mas aun son los ATRIBUTOS que hacen útil para los usuarios, la información suministrada en los “EEFF” bajo los principios de Fidedigna, Neutral, Objetiva, Prudente y Completa.

Por lo tanto las políticas Contables asumidas en estas normas, requieren que la administración realice estimaciones con el propósito de determinar la evaluación y sustentación de partidas que forman parte de los “EEFF”, incluyendo en determinadas normas el criterio del valor razonable.

Los Auditores externos, venimos observando su correcta aplicación de las NIC y de las NIIFs, así también debemos estar consientes de la obligatoriedad de dar cumplimiento a los procesos establecidos en las leyes nacionales, como la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno, Seguro Social, Código de Trabajo y otros instrumentos legales que tiene que ver con el ejercicio profesional.

(Las cifras que a continuación se indican son expresadas en dólares Americanos)

NOTA 3 ACTIVO DISPONIBLE

Para el presente estudio hemos considerado apropiado reunir varios rubros en grupos homogéneos y comprensibles que facilitan llegar a los saldos contables resumidos como la presentación realizada en Libro mayor de Caja -Bancos:

CUENTAS	DEBE	HABER	SALDOS
Caja – Bancos	52,585.75	49,265.14	3,320.61 ^

NOTA 4 ACTIVO EXIGIBLE

Este rubro está representado de la siguiente manera:

Préstamo compra vehículo	14,500.00	
Crédito tributario IVA	<u>53.62</u>	
Total Activo Exigible	14,553.62	

Es de notar que la Administración con conocimiento del Directorio, asume un préstamo por 14,500.00 que se compone de 7,800.00 por la venta de la camioneta Chevrolet 2002 y 6,700.00 de los fondos operativos para la compra de un vehículo del 2008. Se espera contabilizar en estos días el cobro del préstamo o activar el vehículo.

NOTA 5 ACTIVO FIJO

De acuerdo con las normas vigentes, un elemento del activo fijo se lo ha reconocido por sus condiciones esenciales, o por el fondo legal. La compañía ha cumplido fielmente la valorización de sus activos, la vida útil, el costo histórico, su valor actual, la depreciación, sus reservas acumuladas y otros elementos que son aplicables al activo fijo.

Los saldos al 31 de diciembre del 2010 están constituidos de la siguiente manera:

Muebles y Enseres	4,624.28	
Depreciación Acumulada	<u>- 2,774.57</u>	
Valor Actual		1,849.71
Equipo de Computación y Software	700.00	
Depreciación Acumulada	<u>- 700.00</u>	
Valor Actual		<u>0.00</u>
Total Activo Fijo		1,849.71

Producto de la venta del vehículo, se efectuó la reversión de la depreciación acumulada, siguiendo los razonamientos de la NORMA N° 8 sobre Políticas Contables, cambios en las estimaciones.

En nuestro criterio los movimientos contabilizados se los ha realizado en base al reconocimiento de la característica cualitativa de la fiabilidad.

NOTA 6 PASIVO CORRIENTE

El Pasivo Corriente esta representado de la siguiente manera:

Otras Cuentas por Pagar Locales	4,866.66	
Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio	2,286.61	
Participación Trabajadores del Ejercicio	<u>2,071.55</u>	
Total Pasivo Corriente	9,224.82	

Del presente asiento de diario, se desprende que la negociación del vehículo y la reversión de la cuenta de depreciación acumulada, determinó que esta última sea acreditada por 4866,66, la misma que será ajustada en el próximo estado financiero. En cuanto a los saldos de 2286,61 y 2071,55 se relaciona con los resultados del cálculo de la conciliación tributaria.

NOTA 7. DEL PATRIMONIO

De acuerdo con la norma el patrimonio neto debe considerar sus características puntuales, es decir, debe tener en cuenta el fondo y la realidad económica y no solo su forma legal.

Representa la fórmula de la parte residual de los activos de la empresa una vez deducidos todos sus pasivos.

La compañía está presentando el patrimonio para el período 01-01-2010 al 31-12-10 en razón de sus movimientos contables.

CUENTAS	BALANCE	MOVIMIENTOS		BALANCE
	31/12/2009	DEBE	HABER	AL 31/12/2010
Capital Pagado	1.080,00			1.080,00
Reserva Legal	615,67		344,06	959,73
Reserva Estatutaria	494,88		-	494,88
Pérdidas	-1.825,06		608,36	-1.216,70
Resultados Acumulados	1.177,45		-	1.177,45
Utilidad del Ejercicio			8.003,73	8.003,73
TOTAL	1.542,94			10.499,09

Las cuentas que deben ser explicadas en sus movimientos de débitos y créditos, están representadas de la siguiente manera:

Reserva Legal 344,06

Pérdidas: 608,36

Cálculo del 25% para la amortización de pérdidas

Resultados Acumulados

Por disposición de la junta de accionistas la diferencia de la liquidación de la conciliación tributaria por 8003.76 constituye la utilidad del ejercicio, rubro que se ha previsto que será liquidado en los movimientos contables del 2011 en razón de la Liquidación Anticipada y Voluntaria de la Compañía.

COMENTARIO

Las cuentas que ameritan comentario en esta nota es la de resultados acumulados y la utilidad del 2010 que hemos comentado, pues en los 21 años de operaciones de EGATOL CTA. LTDA. El único año de mayores ingresos fue precisamente el del 2010 en base al contrato con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (IJNFPA) que se trabajo de marzo a septiembre del 2010 en una auditoria que se utilizo el sistema de fuentes y usos, por la naturaleza de los 16 proyectos a nivel nacional, estos recibieron recursos económicos para cada uno de ellos y se egresaron dichos dineros en las programaciones presupuestarias y en razón de objetivos específicos de acuerdo a convenios previos. Los 16 informes diagnósticos fueron analizados y aprobados en la sede central del Fondo en la ciudad de New York.

NOTA 8. ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

El Estado de Resultados de EGATOL CIA. LTDA: Es tan reducido que en resumen se puede expresar de la siguiente manera:

Ventas netas locales grabadas con tarifa 12%	36.400,00	
Utilidad Ventas Activo Fijo	<u>1.466,67</u>	
Total Ingresos		37.866,67
 Gastos	 22.793,90	
Depreciación (Anexo)	<u>1.262,43</u>	
Total Gastos		<u>24.056,33</u>
 Utilidad del Ejercicio		 <u>13.810,34</u>

La conciliación del Estado de Resultados, se la ha realizado en base a los registros contables de débitos y créditos y fundamentalmente la verificación de las cuentas en los libros mayores de la contabilidad.

Para establecer la base imponible y la utilidad de la venta del vehículo se ha tomado en cuenta las indicaciones de la NORMA No. 12 denominada impuesto sobre las ganancias.

NOTA 9 DERECHO DE AUTOR

La compañía ha mantenido el cuidado necesario al no invadir el derecho de autores.

NOTA 10 EVENTOS SUBSECUENTES

Al cierre del ejercicio económico comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y la fecha de recepción de los estados financieros por la Administración el 28 de abril del 2011 no se produjeron eventos que pudieran tener efecto significativo sobre las cifras presentadas en estos estados financieros, materia de las presentes notas.